



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 4 diciembre de 2016

RES. OAyF N° 369/2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 187/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Vehículo"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 315/2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de un vehículo para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de quinientos cincuenta mil pesos (\$ 550.000,00) IVA incluido, y se estableció el 1° de noviembre de 2016 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas (fs. 44/49) y al Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad como responsable técnico (fs. 51) y lo notificó a fojas 54/55.

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas y a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 51).

Que luego, la aludida Dirección General puso en conocimiento de la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión la tramitación de la Licitación en cuestión (fs. 56/57).

Que a su vez, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (60/61), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 62/63) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación, entre las cuales figuran las últimas adjudicatarias, junto a las constancias de lectura de sendos correos (fs. 64/79). Por otro lado, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 58) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 80/81).

Que a fojas 82 se encuentra agregado el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y a fojas 83 luce incorporada en copia la constancia suscripta por la firma Igarreta S.A.C.I., la única que procedió a su retiro.

Que así las cosas, con fecha 1 de noviembre de 2016, se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 09/2016 (fs. 86). Allí se dejó constancia de la

presentación ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un (1.-) sobre conteniendo una (1.-) oferta.

Que de acuerdo al cuadro agregado a fojas 87, presentó oferta la empresa Igarreta S.A.C.I. –agregada a fojas 90/144- que cotizó por la suma de quinientos ocho mil cuatrocientos diez pesos (\$508.410,00). A su vez, en dicho cuadro se detalló la presentación por parte de la firma Igarreta S.A.C.I. de una póliza de seguro de caución por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00), la cual fue remitida a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su debido resguardo (fs. 146).

Que así las cosas, la Comisión de Evaluación de Ofertas dio intervención a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad en su carácter de responsable técnico de la Licitación de marras (fs. 147), y esa dependencia manifestó que la oferta de Igarreta S.A.C.I. cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Nota DGOSGyS N° 876/16 de fojas 149).

Que posteriormente se incorporó la constancia de inscripción en el BAC Buenos Aires Compra –Sistema de Compras Públicas- de la firma Igarreta S.A.C.I. de la que surge que se encuentra inscrita (fs. 152/154).

Que a fojas 155/157 se agregó el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas en el cual se dejó constancia del análisis practicado sobre la única oferente en la Licitación en curso y se concluyó que: *“(...) la oferta presentada por IGARRETA S.A.C.I. ha sido declarada oferta admisible. En virtud de ello, corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública de Etapa Única N° 13/2016 a la empresa IGARRETA S.A.C.I. por la suma total de pesos quinientos ocho mil cuatrocientos diez (\$508.410,00) IVA incluido”*.

Que se agregó la constancia de notificación de lo dictaminado al oferente, con la correspondiente constancia de recepción por parte de la firma (fs. 159 y 161). A su vez, se procedió a realizar la publicación del Dictamen referido en la página de Internet de este Consejo (fs. 160).

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 7332/2016, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y luego de realizar una breve reseña de lo actuado y de su análisis jurídico concluyó que *“(...) teniendo en cuenta el Dictamen de Evaluación de Ofertas producido en estos obrados, así como la normativa legal vigente aplicable al caso, y la intervención del área técnica interviniente, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que, nada obsta, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 166/167).

Que sin perjuicio de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, esta Oficina de Administración y Financiera incorporó a fojas 171/172 la constancia de publicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Nº 5013 del día 23 de noviembre de 2016, dando acabado cumplimiento a las publicaciones establecida en la normativa legal vigente.

Que en este estado puesto a resolver, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección y visto el informe técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad como responsable técnico, y los dictámenes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos -y cumplimentadas todas las publicaciones requeridas conforme la Ley Nº 2095, su modificatoria y sus reglamentaciones- corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 13/2016.

Que asimismo, visto el informe técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, y en línea con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá adjudicar el Renglón 1 de la Licitación Pública Nº 13/2016 a la firma Igarreta S.A.C.I., por la suma total de quinientos ocho mil cuatrocientos diez pesos (\$508.410,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 90/144, y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta Licitación. Ello, pues resulta técnicamente admisible y no supera el presupuesto oficial por lo que resulta conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM Nº 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resultó adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 31 y sus modificatorias, y por la Resolución de Presidencia Nº 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

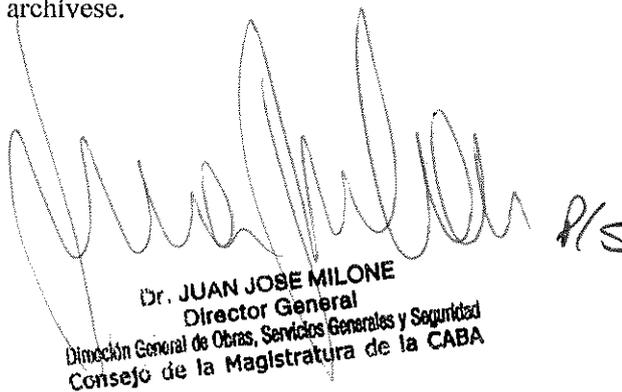
Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 13/2016, de etapa única que tiene por objeto la adquisición de un vehículo para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF Nº 315/2016.

Artículo 2º: Adjudíquese el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 13/2016 a la firma Igarreta S.A.C.I., por la suma total de quinientos ocho mil cuatrocientos diez pesos (\$508.410,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 88/144 y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta Licitación. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resultó adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° <sup>369</sup> /2016



Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

R/S